

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES SECRETARÍA SALA PENAL

ESTADO NOTIFICATORIO No. 121
12 de diciembre de 2023.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 295 del Código General del Proceso, y ante la imposibilidad de notificación del **Sr. ERWIN ARIAS BETANCUR** conforme a las constancias que obran en el expediente del proceso con radicado **17001600025620231138701**, se notifica al mencionado del auto que declara infundada recusación, proferido por la Sala Penal del Tribunal Superior de Manizales aprobado mediante acta 1893 del 11 de diciembre de 2023:

"1. Declarar infundada la recusación exteriorizada por las partes de este proceso penal. 2. Disponer su remisión al Juzgado Penal del Circuito de La Dorada – Caldas para que continúe con el impulso procesal correspondiente."

Se fija en la página Web de la Rama Judicial el **doce (12)** de **diciembre** de dos mil veintitrés (2023).


Mónica María Builes Naranjo
Secretaria